



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 05-98-33622.-

VISTO las presentes actuaciones en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de su Ordenanza n° 10/00, eleva a este H. Cuerpo el PROYECTO DE COMPATIBILIZACIÓN entre los Planes de estudios de la carrera de Abogacía establecidos por Ord. N° 104/56 y en Nuevo Plan dispuesto por Resolución del H.C.D. N° 207/99; atento lo informado a fojas 153, 154 y 159 por la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo aconsejado por las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. C. D. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Ordenanza N° 10/00, obrante a fojas 148/150 que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el PROYECTO DE COMPATIBILIZACIÓN entre los Planes de Estudios de la carrera de Abogacía que permitirá la transición entre el Plan de Estudios establecido por Ord. N° 104/56 y el Nuevo Plan dispuesto por Resolución del H. C. D. N° 207/99, extendiendo el plazo hasta abril del 2001 para que los estudiantes puedan hacer la opción entre ambos planes de estudios, aprobado por R.H.C.D. N° 10/01 de la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO.-

gc

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

115



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-98-33622 y sus acumulados 05-98-33754 y 05-99-48092 ; en el cual el señor Decano eleva un proyecto de modificación de la Ordenanza del H.C.D. N° 4/00 atento el dictamen de Secretaría Académica de la Universidad de Córdoba, que corre agregado a fs. 139/140, entre el Plan anteriormente vigente y el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía ; y

CONSIDERANDO :

Que se debe compatibilizar el viejo plan con el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía , determinándose las condiciones de admisibilidad de un alumno que cursó el plan viejo al nuevo plan ;

Que el proyecto elevado por el señor Decano contempla los criterios señalados por Secretaría Académica de la Universidad de Córdoba ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs.147 aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

ORDENA :

Art. 1°.- Aprobar el **PROYECTO DE COMPATIBILIZACION** entre los Planes de estudios de la carrera de Abogacía establecidos por Ord. N° 104/56 y por Resolución del H.C.D. N° 207/99, presentado por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuyos artículos son los siguientes :

- *Art. 1°. Déjase sin efecto la Ordenanza HCD N°4/00 que regula el sistema de compatibilización entre los Planes de estudios de la carrera de Abogacía establecidos por Ordenanza N° 104/56 y Res. HCD N° 207/99 y sustitúyese por la presente.*
- *Art. 2°. El alumno que opte por incorporarse al nuevo Plan (Res. HCD 207/99) deberá formular su solicitud desde la entrada en vigencia de la presente y hasta el último día hábil del año 2000. El vencimiento de este plazo producirá automáticamente y sin excepciones la extinción del derecho de incorporación al nuevo Plan.*
- *Art. 3°. Al alumno que se incorpore al Plan Resolución HCD 207/99 le serán reconocidas como equivalentes las asignaturas aprobadas del Plan Ordenanza 104/56, de conformidad a las previsiones contenidas en el Anexo que se considera parte integrante de la presente Ordenanza. Una Comisión "ad hoc" integrada por tres profesores Titulares y/o Adjuntos del área respectiva y a la que serán giradas las presentaciones, podrá recomendar sin embargo sólo equivalencia parcial.*

- **Art. 4°.** En ningún caso el reconocimiento por equivalencia podrá superar 15 (quince) asignaturas del Plan Ordenanza 104/56.
- **Art. 5°.** El alumno incorporado por pase del Plan anterior al nuevo Plan de estudios (Resolución HCD 207/99), debe cursar y aprobar las asignaturas bajo el régimen de enseñanza y sistema de correlatividades previstos para el nuevo Plan. Bajo ninguna circunstancia podrá exigir cursar o aprobar asignaturas cuyo dictado aún no hubiere comenzado a implementarse.
- **Art. 6°.** Ningún alumno podrá encontrarse matriculado simultáneamente en el Plan de estudios anterior (Ordenanza 104/56) y en el nuevo Plan (Resolución HCD 207/99).

Art. 2°.- Agréguese del proyecto la tabla de equivalencias de asignaturas reconocidas del Plan 104/56, con respecto al Plan 207/99 como Anexo I y que integra la presente Ordenanza

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y Departamentos de Coordinación Docente, y elévase al H. Consejo Superior a sus efectos, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

ORDENANZA N° 10/00

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Equiv

Introd
Aboga

Introd

Derech

Derec

Derech

Derec

Derech

Derech

Derech

Derech

Derech

Econor

Derech

Derech

Derec

Derech

Derech

Historia

Derech

Derech

Finanza

Derech

Derech

Derech

Derech

Derech

Sociolog

Derecho

Derecho

Derecho

Derecho

Derecho

Filosofia

(*). Tener
a la asign.

AÑO D



149

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO II - ORDENANZA N° 10/00

Equivalencias reconocidas a las asignaturas del Plan 104/56, con respecto al Plan 207/99

PLAN 104/56	PLAN 207/99
Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía	Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho
Derecho Romano I	Derecho Romano
Derecho Romano II	
Derecho Civil I	Derecho Privado I (*)
Derecho Comercial I	
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Penal I	Derecho Penal I
Derecho Comercial I	Derecho Privado II (*)
Derecho Civil II	
Derecho Penal II	Derecho Penal II
Economía Política	Economía
Derecho Político	Derecho Político
Derecho Civil III	Derecho Privado III (*)
Derecho Comercial I	
Derecho Comercial II	Derecho Privado IV
Historia del Derecho Argentino	Historia del Derecho Argentino
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal
Finanzas y Derecho Tributario	Derecho Tributario
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Derecho Comercial III	Derecho Concursal y Cambiario
Derecho Civil IV	Derecho Privado V
Derecho Laboral	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Público Provincial y Municipal
Sociología	Sociología Jurídica
Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Civil V	Derecho Privado VI
Derecho Agrario	Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho

(*) Tener aprobadas las dos asignaturas del plan 104/56, no necesariamente otorga equivalencia total respecto a la asignatura correspondiente del Plan 207/99.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Asignaturas del Plan 207/99 que no tienen asignaturas consideradas equivalentes en el Plan 104/56.

- Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico
- Derecho Privado VII
- Derecho Privado VIII
- Teorías Generales del Proceso
- Ética
- Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Procesal Administrativo
- Taller de Jurisprudencia I
- Taller de Jurisprudencia II
- Práctica Profesional I
- Práctica Profesional II
- Práctica Profesional III
- Opcional I
- Opcional II
- Opcional III
- Opcional IV

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

